

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Losa del Obispo

2026/10840 *Anuncio del Ayuntamiento de Losa del Obispo sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 8/2026, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, con cargo al remanente líquido de tesorería.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
9311	60901	UNIDADES DE EJECUCIÓN FUERA DE PROYECTO POLIDEPORTIVO	0 €	15.797,59 €	15.797,59 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Losa del Obispo, 25 de agosto de 2026.—El alcalde, David Pérez Rodrigo.

